

Aqueste es el libro décimo octavo de la segunda parte, y es el trigéssimo séptimo de la *Natural y general Historia de las Indias, islas y Tierra-Firme del mar Océano* de la corona é ceptro real de Castilla é de Leon: el qual tracta de la gobernación de la provincia llamada Chicora (é más propriamente dicha Gualdape) en la Tierra-Firme, á la parte del Norte, que fué á poblar el liçenciado Lucas Vazquez de Ayllon, vecino desta cibdad de Sancto Domingo de la Isla Española, oydor de Su Magestad en el Audiencia é Chançilleria Real que aqui reside, cavallero de la Orden militar del Apóstol Sanctiago.

PROHEMIO.

El que ha de mandar soldados, soldado debe ser primero. Dexemos estar aparte los príncipes é reyes, que nascieron señores, porque aquessos son fuera desta regla: é aun los tales, usando las armas, las entienden mejor (puesto que dende que nascen siempre hallan cerca de sí quien esto é otra qualquiera sciencia con verdadera experiència les pueda enseñar). Pero los otros varones es menester que sean exercitados, como discipulos, antes que prediquen ó usen como maestros.

Yo creo bien quel liçenciado Lucas Vazquez de Ayllon supiera ser alcalde é haçer justicia, decidiendo un letigio que ante él se tractara, porque para esse efecto aprendió derechos; pero nunca se vis-

tió coraçá ni çinó espada para ganar sueldo con ella, ni defender su capa, ni adquirir la agena por milite. Aunque en la verdad era de buena cástá de hijosdalgo, porque yo conosco á su padre, Johan de Ayllon, más ha de çinquenta años, en tal posesion, vecino é regidor ó jurado en la cibdad de Toledo; é conozco bien ha quarenta é más años otro su hijo, hermano del mesmo liçenciado, cavallero de la Orden militar del Apóstol Sanctiago, llamado Perálvarez de Ayllon, al qual ví en Italia, militando en serviçio del duque de Valentinoes, don Çéssar de Borja, é muy bien estimado entre los cavalleros de su exército. Y ví queste mesmo Perálvarez de Ayllon se halló en la defensa del castillo ó fortaleza de Salsas, año de mill

é quinientos y tres, con el capitan don Sancho de Castilla, alcayde de la dicha Salsas, é con otros cavalleros é hidalgos que la defendieron valerosamente al exército é casa de Françia, aunque la echaron por tierra quassi por la grand artilleria con que la batieron, é aun tenia ya mucha parte á fuerça de picos para la poner en quientos; pero quedaron los cercados invencibles, hasta que en persona el Rey Cathólico don Fernando la socorrió. É aquel dia que los franceses alçaron su campo, é con daño suyo se fueron, entró el exército del Rey Cathólico quemando é tomando castillos é villas por Françia (assi como fueron Çijar é Fitot é la Palma, é despues Leocata).

Aquel mesmo dia ví quel Rey armó cavalleros por su mano tres hijos del duque de Alva, don Fadrique de Toledo, que fueron don Garcia de Toledo, primogénito del dicho duque (el qual don Garcia fué padre del duque de Alva que hoy es don Fernando Alvarez de Toledo); y el segundo que armó cavallero fué don Pedro de Toledo, marqués de Villafranca, hermano del dicho don Garcia; é á don Fernando de Toledo, comendador mayor que fué despues de Alcántara, hijo menor del dicho duque don Fadrique. Y el quarto fué un hidalgo leonés, llamado Martin de Robles, que se halló dentro en la defensa de Salsas: el quinto fué Pedro de Losada, açemilero mayor del Rey, que tambien estuvo dentro de Salsas; y el sexto que armó cavallero fué este Perálvarez de Ayllon, al qual, dende á pocos dias, le dió el Rey el hábito de Sanctiago é le hiço otras merçedes. Este bien sé yo que supiera mandar soldados, porque fué soldado y exercitado en la militar disciplina; pero el liçenciado Ayllon, su hermano, no se tenia otro crédito en cosas de

guerra sino que era noble persona en conversacion.

En esta isla tuvo cargo de justicia, é despues fué oydor en el Audiencia Real que aqui reside, donde hiço bien su ofiçio, é assi se pensaba que hiçiera el de capitan é gobernador, porque demás de ser de buena casta, avia mucho tiempo que residia en esta isla. Pero el que tomó á la postre con su armada, nunca le avia hecho: créese que si hallara la tierra adonde fué de paz, que la gobernara bien. Pero quisiera yo, pues tomaba las armas, que aviéndolas usado, pudiera decir lo que dixo Marco al pueblo romano en aquella oraçion, que consta por el Yugurtino tractado de Salustio, por estas palabras: «Aquellos quessos suelen oyr é leer, yo lo he visto, é parte por mí mesmo he fecho: é aquellos quessos en los libros, yo en la milicia lo he aprendido».¹

Assi que quiero decir, quel liçenciado Ayllon, no por hombre de guerra, pero por virtuoso cavallero é persona de buen entendimiento, era tenido. Exercitados han de ser los que exércitos han de mandar, muy bien diçe el mesmo auctor: «Fácil es todo principio de guerra, mas muy difícil el fin; porque el començar es liçito á qualquiera por desútil que sea; mas el fenescer es solamente conçedido á los vencedores».²

Como quier quello sea, no desmerescer su buen desseo del liçenciado, porque su fin créese que era de cathólico, é que desseaba servir á Dios é al Rey, acrescentando el número de los chripstianos é aumentando señorios á la Çéssarea Magestad é corona de Castilla; é tambien á vueltas desso poner su persona en más estado, puesto quel que tenia aqui era muy prehemiente é tan principal, como es dicho. É si fuera desto ques dicho, le movió alguna ambiçion ó cobdiçia, hombre

¹ Salustio, *De bello Jugurtino*. TOMO III.

² Id. id.

era, é su persona é bienes lo pagaron, é con él otros muchos por le creer, y él porque creyó á un medio traydor, criado suyo y esclavo, é natural de aquella tierra, que llevó por guía: el qual, por tornar á su patria, le dió á entender lo que no pudo haçer verdad.

El año de mill é quinientos é veynte y tres yo fuí á España, é yendo dende Sevilla á la corte passé por Nuestra Señora de Guadalupe, donde hallé al liçenciado Ayllon que venia para esta su empresa, despachado é favoreçcido, é con el hábito de Sanctiago quel Emperador poco antes le avia dado; é cómo éramos amigos, comunicóme su viage, é çierto me pessó oyrlle decir adónde yba: é dixome la confiança grande que tenia de aquel esclavo, é que le avia fecho chripstiano, é que era muy buena persona é de muy gentil juicio. Llevaba yo estonçes unaperla grande que tuvé, de la qual se hiço mencion en el libro XIX, capítulo VIII de la primera parte, que pessaba veynte é seys quilates y era perfetta é redonda, é quise que la viesse, porque él me decía que aquel indio le decía que las avia excelentes é grandes en su tierra: é dixo el liçenciado que era muy pequeña á respecto de las que le prometia aquel su adalid, é tanto más se me representó é tuve por çierto su engaño; é creí que aquel indio mentia en quanto le avia dicho, é quel desseo de volver á su patria le haçia decir todo aquello, de que conosçia quel liçenciado se holgaba, é que como astuto acomulaba novelas que no se le debian creer; é assi se lo dixé al liçenciado. Él me respondió quel indio era ya muy ladino é muy buen chripstiano, é tenia tanto amor al liçenciado como si fuera su hijo, é quel le tractaba como si le engendrara; é assi á este propóssito me le loó tanto, que conosçí que le creia como si

fuera evangelista; pero lo que sacó de su crédito la historia lo dirá.

Paréçeme á mí que todos los cautelosos tienen por dechado aquel ardid que Anibal usó con los romanos (quando les dió aquella derrota é vençimiento memorable de la batalla de Canas) que procuran quel viento dé al enemigo en la cara, para que con dificultad se defiendan de las armas del adversario, é dando al vencedor en las espaldas, más sin empacho consiga su victoria. É assi este enemigo familiar daba con el viento de la esperança en los ojos al liçenciado, su amo, é le çegó de tal manera que le destruyó.

Diçe Lucio Frontino que Anibal, çerca de Canas, aviendo considerado quel viento volturmo (*id est* Susueste) por un cierto rio, fuera de la natura de todos los rios, la mañana temprano *ultra modo* soplabá, de manera que los monteçillos del arena é del polvo levantaba, é que de tal forma ordenó sus esquadras, que toda la fuerça del viento daba en las espaldas á los suyos y en los ojos y en la cara á los romanos: por la qual cosa, sumamente á sus enemigos contraria é adversa, consiguió aquella memorable victoria ¹.

Assi á nuestro propóssito quadra lo que está dicho, para quel prudente siempre esté en vela con los hombres sospechosos. ¿Qué se puede fiar de un esclavo, sino esperar dél que, quando no os catáredes, avés de hallaros sin él?

En una oraçion que al pueblo romano hiço Cayo Memio, diçe que mayor vergüença perder la ganada libertad, que aver seydo siempre sujeto ².

Claro está quel esclavo no meresçe ser creydo, porque el dolor intrínseco que en su ánimo padesçe, viéndose presso, le estimula é acuerda que procure ser exento. É aun de aqui se colige la justa intencion

¹ Lucio Frontino, lib. II, cap. 2.

² Salustio, *De bello Jugurtino*.

de la ley, que dispensa que los contratos que otorgan los que están pressos, no los obligan á guardarlos, ni deben aver efecto. No sé yo cómo el liçenciado, seyendo tan buen jurista, ignoró aquesto, dando crédito á su prissionero ó esclavo, pues como captivo tenia liçençia de mentir ó decir todo aquello que le paresçiese que era abrirle el camino para tornar á su tierra, á su muger é hijos, si los tenia, ó á holgarse con sus padres é amigos en su patria, cobrando su libertad é restaurando su persona sin captiverio. Y essa fée de baptismo que acá le prestaron, si en él imprimiera, no hiçiera lo que hiço. Ello está bien entendido y el tiempo lo mostró con la obra y efecto en que

paró el armada é los pecadores que en ella se hallaron, de los quales, como de testigos de vista, yo fuí informado de lo que aqui se dirá, en espeçial de tres religiosos de la Orden de los Predicadores, fray Antonio Montesino, fray Antonio de Çervantes é fray Pedro de Estrada, é de Francisco Gomez, que fué capitan é alcalde ó teniente del dicho liçenciado, é de Pedro de Quexo, que fué por piloto mayor, é de Johan Rodriguez Malaver, é de otras personas fidedignas que escaparon é volvieron á esta cibdad de Sancto Domingo; é al presente algunos dellos están vivos é viven aqui, que meresçen crédito.

CAPITULO I.

En que se tracta el subçesso de la mal encaminada empresa de la gobernacion é armada del liçenciado Lucas Vazquez de Ayllon, que fué á la Tierra-Firme á la parte que nos es opuesta á la parte del Norte, dende la villa del Puerto de Plata desta Isla Española; é cómo é dónde murió el liçenciado é la mayor parte de la gente que llevó.

En la prefacion de susso se dixo cómo el año de mill é quinientos é veynte y tres vino despachado é proveydo el liçenciado Lucas Vazquez de Ayllon para yr por capitan general é gobernador de Su Magestad á çierta provincia de la Tierra-Firme, que está de la otra parte de la isla Fernandina, álias Cuba: el qual, cómo aqui á Sancto Domingo llegó, venido de España, residió en su offiçio de oydor desta Real Audiencia é Chancilleria que aqui hay; é tambien entendia en se aderesçar é proveer para las cosas de su armada é haçer su viage. É tardó tanto en esto, que le enviaron á mandar los señores del Consejo Real de Indias que pusiesse en efecto su empresa, conforme á lo que tenia capitulado, si no que proveerian en el negoçio para que fuesse otro capitan á lo haçer, é le excluirian de la negoçiaçion ó cargo que se le avia

dado, para que aquella tierra se poblasse: y por esto él se determinó de se dar más priessa en su partida, la qual fué dende el Puerto de Plata, que en esta isla está á la parte de la banda del Norte: de donde salió mediado el mes de julio del año de mill é quinientos é veynte y seys años con una nao grande, que era la capitana, é otra que llaman la *Bretona*, é otra nao nombrada *Sancta Cathalina*, é otra que se diçe la *Chorruca*, é un bergantín é un patáx ó gabarra. Assi que, eran seys velas por todas, en que fueron quinientos hombres, é los más dellos isleños é diestros en estas partes, é ochenta ó noventa caballos muy buenos, é bien proveydo de todos los bastimentos é cosas que para la jornada le paresçió que era nesçessario.

De la manera que dicho fué su viage derecho á se desembarcar en un rio que le llaman rio Jordan, que está más al

Oriente de la provincia de la Florida, en la mesma costa de la Tierra-Firme, ciento é cinquenta leguas, poco más ó menos: la boca del qual rio está en treynta é tres grados é dos tercios desta parte de la línea equinoçial, á la banda de nuestro polo ártico.

Aquella tierra quel liçenciado Ayllon é su armada fueron á buscar, la llama el chronista Pedro Mártir en su tractado *Chicora*, porque aquel indio falso adalid quel liçenciado llevó, é otras lenguas de aquella tierra la nombraban assi; pero dende á muy pocos dias se huyeron la tierra adentro, é dexaron en blanco al liçenciado é á los demás que de sus palabras fiaban: y en toda la costa, ni en lo que dentro de la tierra vieron los españoles, ni se pudo ver ni aver noticia de provincia ni puerto, ni rio ni poblacion que tal nombre toviessse: ni vieron tierra ni provincia que se llamasse de los nombres que se contenian en la capitulacion quel liçenciado tuvo con Su Magestad Cessárea, que yo he visto, que son los quel dicho indio le debiera avisar. É dize la liçencia real que le dá facultad para que pueda yr el dicho liçenciado, ó enviar á proseguir el descubrimiento de la tierra é provincias é islas de Duahe, Chicora, Yta, Tancac, Anica, Tiveçocayo, Xapira, Guacaya, Xoxi, Sona, Pasqui, Aranui, Xamunannuc, Huaque, Tanaca, Yenyohol, Pahoc, Yamiscaron, Orixá, Inisiguanin y Noxa: que en cada nombre destes pensó el liçenciado que llevaba un thessoro, é como he dicho ninguna tierra se supo de tales títulos. Pero parésceme que bastaba el de adelantado que por la capitulacion real se le prometió destas tierras é provincias é islas, é de todo lo que por su industria fuesse descubierto; é otras merçedes se le prometieron por la dicha capitulacion, fecha en Valladolid á veynte é seys de junio de mill é quinientos é veynte y tres años. Assi que, este fué el

recabdo queste cavallero sacó de la confianza de su indio Francisco de Chicora. Pero el principio de la perdicion é desventura de aquesta armada, fué que al entrar, que la dicha nao capitana entraba en el rio Jordan, se perdió con todos los bastimentos (puesto que se salvó la gente), é los otros navios que eran menores entraron sin peligro.

Despues que estovieron allí algunos dias, descontentos de la tierra é ydas las lenguas ó guias que llevaron, acordaron de yrse á poblar la costa adelante hácia la costa occidental, é fueron á un grand rio (quarenta ó quarenta é cinco leguas de allí, pocas más ó menos) que se dize Gualdape: é allí assentaron su campo ó real en la costa dél, é començaron á haçer casas, porque no las avia, sino algunas caserías léxos unas de otras, é la tierra toda muy llana é de muchas çiénegas, pero el rio muy poderoso é de muchos é buenos pescados; é á la entrada dél era baxo, si con la cresçiente no entraban los navios. É cómo les faltaban mantenimientos y en la tierra no los hallaban, é los frios eran muy grandes, porque aquella tierra, donde pararon, está en treynta é tres grados para arriba, y era raso, adolesçió mucha gente é muriéronse muchos; y el liçenciado luego cayó malo é tambien se lo llevó Dios. El qual murió como cathólico, resçebidos los sacramentos, é arrepentido de sus culpas é de sus pensamientos é armada: é passó de aquesta vida dia de Sanct Lúcas, á diez é ocho dias de octubre de aquel año de mill é quinientos é veynte y seys. É dexó ordenado que fuesse gobernador en su lugar, en tanto que Sus Magestades proveyessen lo que fuesse su servicio, un sobrino suyo, thessorero de la isla de Sanct Johan, que se decia Johan Ramirez, é que estaba ausente en essa saçon en la dicha isla de Sanct Johan; y en tanto quedaba por su capitán é teniente aquel Francisco Gomez,

de quien se hizo mençion de susso en el prohemio. Pero entre esos soldados é gente que quedó no faltaron un par de hombres desconçertados amotinadores, que pusieron en trabaxo á todos: de los quales el principal fué un Ginés Donçel,

veçino desta cibdad é natural de la villa de Gibraltar, que se juntó con otro de tan mal sesso como él, que se decia Pedro de Baçan, como más largamente se dirá en el siguiente capítulo.

CAPITULO II.

En que se tracta de la tirania é motin de Ginés Donçel é Pedro de Baçan, é cómo fué presso este Ginés Donçel é se hizo justicia del Pedro de Baçan. É tambien cuenta la historia cómo trayendo el cuerpo del liçenciado Ayllon muerto á esta Isla, lo echaron en la mar*.

Ginés Donçel, despues que vido muerto al liçenciado Ayllon, como hombre sin consejo é que confiaba de su habilidad é sagaçidad que podria ser capitán de los que quedaban, só color que como estaban descontentos de la tierra él decia que los llevaria della, é dando otras falsas colores á su desatino, prendió al teniente é á los alcaldes, é púsolos en grand neçessidad; é truxo á su opinion á un Pedro de Baçan, que no tenia más sosiego quel, é á otros desconçertados é aparejados á haçer su voluntad é lo que le paresçiesse. En esta saçon los indios mataron algunos españoles desmandados: los quales son muy grandes flecheros, pero no tienen hierba, sino muy reçios arcos que haçen de castaños (que hay muchos la tierra adentro), é traen sus carcajes de cueros de adives é otros animales: é la gente natural de aquella tierra son bien dispuestas personas, é más altos que los indios destas nuestras islas comunmente.

No pudiendo comportar algunos hombres de bien la tirania é soberbia del dicho Ginés Donçel é de su parcialidad, juntáronse algunos, y en espeçial dos hidalgos, llamados Oliveros é Monesterio, é con otros que se allegaron á su paresçer

acordaron de hablarle al Ginés para que soltasse los que tenia pressos, dándole á entender que caia en mal caso, é que era muy mal fecho. Á lo qual él replicó lo que le paresçió, culpándolos é diciendo que los pressos se querian yr é dexarlos perdidos á los demás en la tierra, é llevarse los navios, é atribuiánles otras culpas que no tenian. Desta habla é amonestacion le quedó al Ginés Donçel una perpétua enemistad con Oliveros, porque era hombre de hecho, y el que rodeaba de deshacer é no consentir la tirania del Ginés; é començó á tractar con el Baçan cómo le matassen á él é al Monesterio. É una noche que avian de poner en efetto su mala intencion, siguióse que unos negros pegaron fuego á la casa del Ginés por su proprio sesso dessos esclavos; y estaban allí los pressos, é ardiendo el fuego, acudieron todos á lo matar: é assi ovo lugar de salir los pressos de donde estaban detenidos. En esse mesmo tiempo el Baçan fué á matar al dicho Monesterio, que estaba en su posada; y el otro, como era hombre de buen ánimo, salió á él é començóle á maltractar, porque el Baçan yba armado. Y tambien en esse tiempo é saçon el Oliveros buscaba al Ginés Donçel (el qual armado se avia

* De este epigrafe suprimió Oviedo algunas cláusulas insignificantes para la inteligencia de la

historia, por lo qual no juzgamos necesario reproducirlas.